



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 190-2014/Z.R.No. VI-SP-JEF**

Pucallpa, 24 de octubre de 2014

**VISTOS:**

El Informe N° 289-2014/ZR-VI-SP/UREG, de fecha 09.09.2014, el Informe N° 0374 - 2014 - U. E. N° 010 / Z. R. N° VI – SP / UPP - CERT., de fecha 07.10.2014, y el Memorándum N° 1454-2014-SUNARP-SG, de fecha 21.10.2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 289-2014/ZR-VI-SP/UREG, de fecha 09.09.2014, el Jefe de la Unidad Registral realizó el requerimiento de la contratación de un (01) personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para el puesto de Gestor Administrativo, para la Oficina Receptora de Aguaytía, por los meses de noviembre y diciembre del presente año 2014.

Que, a través del Informe N° 0374-2014-U.E.N°010/Z.R.N°VI-SP/UPP-CERT., de fecha 07.10.2014, la Especialista en Presupuesto manifestó que se dispone de recursos presupuestales y otorgó la disponibilidad presupuestal solicitada, con cargo al presupuesto institucional.

Que, mediante el Memorándum N° 1454-2014-SUNARP-SG, de fecha 21.10.2014, el Secretario General de la SUNARP, otorgó la autorización para que se lleve a cabo el proceso de selección que permita la contratación del Gestor Administrativo, para la Oficina Receptora de Aguaytía, requerida por la Unidad Registral de esta Zona Registral.

Que, los lineamientos a seguir para la contratación de un personal CAS, se encuentran establecidas en la Directiva N° 003-2012-SUNARP/GG, Directiva para la Contratación de Personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, siendo de observancia obligatoria lo dispuesto en dicho dispositivo.

Que, el punto 7.2.1. de la Directiva antes acotada, establece que la conformación de los miembros del comité evaluador estará conformado por el Gerente de Administración y Finanzas, en el caso de la Sede Central, o del Jefe Zonal, en el caso de las Zonas Registrales, respectivamente, o de sus representantes, quienes lo presidirán, asimismo, por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sea de la Sede Central, o quien haga sus veces en las Zonas Registrales, y finalmente, un representante del área usuaria.

Que, por las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 26366, Ley de Creación de la SUNARP, el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Comisión Evaluadora que se encargará de la Convocatoria y Selección de una (01) persona para el puesto de Gestor Administrativo, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para la Unidad Registral de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

061-572288

Jr. Progreso N°150 - Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

**sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

1 de 2  
**20**  
ANOS  
1994 / 2014



**PERÚ**

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

**Miembros Titulares:**

- |                                  |                             |                   |
|----------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| - CPCC. Ruselli F. Vilca Ramírez | Representante de Jefatura   | <b>Presidente</b> |
| - CPC. Nesy Gómez López          | Recursos Humanos            | <b>Secretaria</b> |
| - Abog. Jesús A. Lazo Pacheco    | Jefe de la Unidad Registral | <b>Miembro</b>    |

**Miembros Suplentes:**

- |                                   |                       |                   |
|-----------------------------------|-----------------------|-------------------|
| - Abog. Orlando A. Gamio Málaga   | CAS Asesoría Jurídica | <b>Presidente</b> |
| - Bach. Erick. J. Hidalgo Sánchez | CAS Apoyo RR.HH.      | <b>Secretario</b> |
| - Abog. Teófilo Meza Taipe        | Registrador Público   | <b>Miembro</b>    |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Comité Evaluador, a la Unidad Registral y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
**Abg. Isabel Jiménez Lugo**  
 Jefe Zonal  
 Zona Registral VI Sede Pucallpa

